Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 49 | 22 de octubre de 2026 | PNL/000348-01. Pág. 6116

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 470. Proposiciones No de Ley

**PNL/000348-01**

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Carlos Fraile de Benito y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en relación con la Escuela de Educación Infantil Nuestra Señora de la Fuencisla, de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Sergio Iglesias Herrera, Paloma Ramírez Calle, Carlos Fraile de Benito y Javier García Martín, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

La Escuela de Educación Infantil Nuestra Señora de la Fuencisla, de Segovia, es el único centro público de este tipo de titularidad de la Junta de Castilla y León en la ciudad de Segovia que presta un servicio educativo esencial para las familias de la ciudad y escolariza alumnado del primer ciclo de Educación Infantil, es decir, de 0-3 años.

Por lo tanto, sus instalaciones deben reunir unas condiciones especialmente adecuadas de seguridad, accesibilidad, habitabilidad y confort térmico, tanto para los menores como para el personal que desarrolla en ellas su actividad.

CVE: BOCCL-12-001803

Este centro tiene más de 40 años de antigüedad, por lo que debería haber sufrido ya una reforma integral, algo que no ha ocurrido. La última actuación de relevancia fue en el año 2020 con una inversión de 48.106,18 euros, destinada principalmente a las aulas de 1-2 y 2-3 años. En aquella ocasión se señaló el importante deterioro derivado del uso intensivo de las instalaciones, actuándose sobre elementos como instalaciones eléctricas, carpinterías, solados, alicatados, aparatos sanitarios y griferías.

En junio de 2025, durante el curso 2024/2025, las familias presentaron un escrito por las altas temperaturas en el centro. En marzo de 2026, ya en el curso 2025/2026 y antes de la temporada de calor, volvieron a reclamar medidas para evitar que se repitiera la situación. En ese escrito también plantearon deficiencias en los accesos utilizados para la entrada del alumnado y en elementos del patio exterior.

Según lo trasladado por las familias, no se adoptaron medidas para resolver el problema del calor. En abril de 2026, cuando las temperaturas ya habían aumentado, presentaron un nuevo escrito reclamando una solución.

Por su parte, CSIF llevó al Comité de Seguridad y Salud de Educación, en marzo de 2026, las deficiencias de las instalaciones y el problema del estrés térmico por altas temperaturas. En junio de ese mismo año registró otro escrito sobre esta situación.

En junio de 2026, los trabajadores y trabajadoras del centro presentaron una denuncia colectiva ante la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Segovia por las altas temperaturas. A raíz de esta denuncia se realizaron las actuaciones inspectoras recogidas en el oficio de 15 de julio de 2026. El oficio informa de visitas al centro con el asesoramiento del técnico de seguridad y salud de la Junta de Castilla y León, así como de mediciones en distintas estancias, horas y días, especialmente en las horas centrales en las que se preveían mayores temperaturas. La Inspección constató deficiencias en los valores de temperatura y la superación de los límites legalmente previstos en algunas estancias. Por ello, formuló una propuesta de requerimiento a la Administración Pública para su subsanación, conforme al procedimiento indicado en el propio oficio. El plazo máximo comunicado para corregir las deficiencias relacionadas con las altas temperaturas es el 20 de abril de 2027. La planificación de las actuaciones y su financiación deben permitir cumplir esa fecha.

Al comenzar el curso 2026/2027 seguían pendientes deficiencias de conservación y mantenimiento que se habían trasladado al Comité de Seguridad y Salud de Educación. Esta situación hace necesario atender las reparaciones pendientes y revisar el estado general de las instalaciones, sin limitar la respuesta al problema de las temperaturas.

Las reclamaciones se han sucedido a lo largo de dos cursos y existe una constatación inspectora de las deficiencias térmicas. La respuesta debe concretarse en actuaciones, financiación y un calendario de ejecución. Las reparaciones urgentes y las medidas preventivas no pueden quedar a la espera de una reforma general ni de la aprobación de futuros planes.

Además de la obsolescencia de las instalaciones, columpios y otros equipamientos de ocio y de carácter educativo, hay goteras y humedades en buena parte de las instalaciones.

La reiteración de todas estas reclamaciones evidencia la conveniencia de realizar una evaluación técnica integral de las instalaciones que permita determinar las necesidades existentes y establecer las actuaciones necesarias en materia de climatización, aislamiento

CVE: BOCCL-12-001803

térmico, eficiencia energética, accesibilidad, seguridad, conservación y adecuación de los espacios interiores y exteriores.

Resulta especialmente necesario abordar estas actuaciones de manera integral y planificada, evitando soluciones meramente puntuales, y garantizar que la Escuela Infantil Nuestra Señora de la Fuencisla disponga de unas instalaciones adecuadas a las necesidades específicas del alumnado de 0 a 3 años y de los profesionales que trabajan en el centro.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º- Realizar, con carácter prioritario, una evaluación técnica integral del estado de las instalaciones de la Escuela de Educación Infantil Nuestra Señora de la Fuencisla de Segovia, analizando especialmente las condiciones de climatización, aislamiento térmico, eficiencia energética, accesibilidad, instalaciones y conservación general del edificio.**

**2.º- Elaborar un proyecto de actuación y mejora de las instalaciones del centro, estableciendo las obras y actuaciones necesarias, su prioridad y un calendario concreto de ejecución.**

**3.º- Incluir en los presupuestos de 2027 una partida suficiente para ejecutar las actuaciones necesarias para mejorar el aislamiento térmico y la eficiencia energética del edificio, incluyendo, cuando resulte necesario, la mejora de ventanas y carpinterías, fachadas, cubiertas, cerramientos y otros elementos de la envolvente del edificio, así como los elementos de climatización necesarios para tener el confort térmico adecuado a las necesidades del alumnado y profesorado.**

**4.º- Incorporar la Escuela Infantil Nuestra Señora de la Fuencisla, con carácter prioritario, a las actuaciones que se desarrollen en el marco del futuro Plan para la Adaptación Climática de la Infraestructura Docente en Castilla y León, especialmente por tratarse de un centro de primer ciclo de Educación Infantil".**

Valladolid, 5 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORA,
Fdo.: Sergio Iglesias Herrera, Paloma Ramírez Calle, Carlos Fraile de Benito y Javier García Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864